

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría Individual de Línea**

---

**ASISTENTE I DE LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**

**Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

**Partida:** 25220 Consultorías de línea

**Fuente de Financiamiento:** 41 Transferencias TGN

**Organismo Financiador:** 111 Tesoro General de la Nación

**1 Antecedentes**

**1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo No 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

**1.2** La Ley N° 337 de fecha 11 de enero del 2013, aprueba el Programa de Producción de Alimentos con sus dos componentes: **1)** Producción de Alimentos y **2)** Restitución de Bosques, que tiene por finalidad incentivar, en predios que hubieran sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas, en el marco de lo previsto en el parágrafo II del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado.

**1.3** Para llevar a cabo la ejecución del Programa, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante la Dirección General Administrativa y Financiera requiere la contratación de **UN (1) ASISTENTE I DE APOYO DE LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**

**2 Objetivo de la Consultoría**

Apoyar en las actividades administrativas, de control y custodia de activos, asignación al personal contratado de Componente de Restitución de Bosques y las actividades de apoyo requeridas para la ABT.

**3 Alcance de Trabajo y Dependencia del Consultor**

**3.1 Alcance de Trabajo**

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a. Realizar el inventario Físico In Situ de los Activos Fijos por lo menos una vez al año en la Oficina Nacional y a las 6 Direcciones Departamentales
- b. Realizar actas de entrega bajo una verificación de los Activos Fijos de todo el personal.
- c. Realizar actas de devolución bajo una verificación de todo el personal (cuando concluye el contrato transferencia de personal a otra unidad, Jefatura o Departamento.
- d. Actualización de la Base de datos todas las actas de entrega y devolución.
- e. Actualizar todas las actas con sus respectivas autorizaciones, en caso si el activo es nuevo.

- f. Control de Boletas de Salidas de Vehículos.
- g. Realizar la Asignación Salvaguarda, mantenimiento y control de los Activos Fijos
- h. Actualización de Kardex de mantenimiento
- i. Inventario de Vehículos
- j. Envío y asignación de Activos a las diferentes oficinas de acuerdo a solicitudes del Componente de Restitución de Bosques (CREBO) y disponibilidad de Activos, con sus respectivos códigos y Actas de Entrega

### **3.2. Dependencia del Consultor**

El consultor dependerá funcionalmente de la Dirección General Administrativa y Financiera Administración - Unidad de Activos Fijos con Coordinación del Componente Restitución de Bosques.

## **4 Perfil del Consultor**

Egresado o estudiante universitario de los últimos semestres de la carrera de Administración de Empresas o ramas afines.

### **4.1 Calificación y Experiencia**

**Experiencia General:** mínima de 6 meses como:

- Inventario de activos.
- Archivo de documentación administrativa.
- Manejo de planillas en Excel y Word.

### **Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas**

- Manejo de paquetes computacionales
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Valores: Honestidad, Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Solidaridad.
- Disposición al servicio.
- Facilidad de comunicación.
- Capacidad de concentración y análisis.
- Autonomía e iniciativa.

## **5 Evaluación y Adjudicación**

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 17.773,07 (Diecisiete mil setecientos setenta y tres 07/100 bolivianos) que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2020.

## **6 Vigencia y localización**

La consultoría tendrá vigencia de 4 meses y 26 días, es decir desde el 05 de mayo al 30 de septiembre del 2020. El consultor trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, realizando su trabajo de gabinete (80%) con viajes periódicos al área de intervención del Programa

(20%), pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

## **7 Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP**

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 4.305,00 (Cuatro mil trescientos cinco 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral, y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente a la AFP, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

## **8 Propiedad Intelectual**

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo, el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

## **9 Informe de Actividades**

El (la) Consultor (a) deberá presentar informe de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el/la Responsable de la Unidad de Activos Fijos, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar su contrato deberá presentar un informe final con los principales resultados logrados en atención a los alcances de la consultoría debidamente documentado, entregando en versión física y digital.